



Mediante Decreto de la Presidencia nº 1891/09, de 10 de junio, fueron aprobadas las siguientes Bases de la Convocatoria del 21º. Premio Nacional "Salamanca" de Fotografía agrícola y ganadera.

### CONVOCATORIA DEL 21º. PREMIO NACIONAL "SALAMANCA" DE FOTOGRAFÍA AGRÍCOLA Y GANADERA.

La Excm. Diputación Provincial de Salamanca, dentro del marco de la celebración de la 21ª. Exposición Internacional de Ganado Puro -que tendrá lugar del 5 al 10 de septiembre de 2009 en el Recinto Ferial del Mercado Regional de Ganados de Salamanca- convoca la 21ª. Edición del Premio Nacional "Salamanca" de Fotografía Agrícola y Ganadera, con arreglo a las siguientes:

#### B A S E S

##### 1.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto del presente certamen galardonar la mejor obra fotográfica -original e inédita- que verse sobre la agricultura y/o la ganadería, con la finalidad de promover la divulgación del mundo rural y contribuir a un mayor conocimiento del campo y las labores agrícolas y ganaderas que en él se desarrollan.

##### 2.- Participantes.

Podrán participar en la Convocatoria todas las personas físicas que lo soliciten y cumplan con lo establecido en las presentes Bases.

##### 3.- Requisitos de los trabajos fotográficos.

Los trabajos fotográficos, de técnica libre, versarán sobre cualquier aspecto relacionado con la agricultura y/o la ganadería, debiendo ser originales y no haber sido premiados anteriormente en ningún otro concurso.

Se admitirá a concurso cualquier técnica fotográfica, en blanco y negro o color.

El tamaño mínimo de las fotografías será de 18 x 24 cms. y el máximo de 30 x 40 cms., debiendo presentarse reforzadas en cartulina de 40 x 50 cms. Se entenderá como "tamaño" el formato final de mancha que ofrezcan las obras, no así el del papel empleado.

Cada autor podrá presentar un máximo de 6 fotografías, agrupadas en series de tres -con unidad temática o sin unidad de tema- enviándose debidamente protegidas y sin enrollar.

Para garantizar el anonimato del autor, los trabajos se presentarán sin firma y con el lema al dorso. Asimismo, irán acompañados de un sobre cerrado en el que los participantes incluirán la Solicitud de Participación en el Concurso, con arreglo al modelo que acompaña a la presente Convocatoria, a la que se adjuntará fotocopia del Documento Nacional de Identidad del autor.

La Diputación de Salamanca no se hará responsable de los posibles deterioros que pudieran sufrir las obras presentadas como consecuencia de su normal manejo.

##### 4.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las obras se iniciará el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el día 7 de agosto de 2009, inclusive.

Las obras pueden ser presentadas en el Mercado Regional de Ganados (Ctra. de Ciudad Rodrigo Km. 6,200.- 37202 Salamanca) o en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca (C/ Rúa nº 11, 37001 Salamanca) en días laborables de 9 a 14 horas, o por correo a la misma dirección sin que figure la identidad del autor en el envío postal, acogiéndose a lo establecido en el artículo 24.3 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales (en este caso se podrá consignar el seudónimo del remitente, siempre y cuando los datos reales consten en la oficina de admisión de dichos envíos). En el sobre se hará constar 21º. Premio Nacional "Salamanca" de Fotografía Agrícola y Ganadera.



#### 5.- Premios.

Se establecen 2 categorías de premios:

1ª.- Premio Especial a la mejor colección de tres fotografías sobre el mismo tema: 2.000,00 €y trofeo.

2ª.- Premio a fotografías individuales:

Primer Premio: 900,00 €y trofeo.  
Segundo Premio: 600,00 €y trofeo.  
Tercer Premio: 400,00 €y trofeo.

El pago de los premios se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria: 2009 / 27 / 7110 G / 4810100 del Presupuesto vigente.

Los premios estarán sujetos a la retención que pudiera corresponderles en aplicación de la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

#### 6.- Jurado.

El Jurado será designado por la Diputación Provincial de Salamanca y estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: la Presidenta de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Vocales: se nombrará un mínimo de cuatro y un máximo de seis profesionales independientes y expertos en fotografía.

Secretario: un funcionario de la Diputación de Salamanca, que actuará con voz pero sin voto.

El funcionamiento del Jurado se regulará por las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 7.- Resolución del certamen y entrega de premios.

El Jurado valorará especialmente la calidad fotográfica y artística de los trabajos presentados y podrá, si lo estima oportuno, conceder dos menciones honoríficas así como declarar desierta la convocatoria en todas o algunas de sus categorías.

El fallo del Concurso se dará a conocer en el transcurso de la 21ª. Exposición Internacional de Ganado Puro, que tendrá lugar del 5 al 10 de septiembre de 2009 en el Recinto Ferial del Mercado Regional de Ganados de Salamanca; siendo expuesta durante la celebración de la misma una selección de fotografías llevada a cabo por el Jurado.

La entrega de los premios se efectuará en un acto público que será debidamente notificado a los ganadores del certamen, al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuadas.

#### 8.- Obligaciones de los participantes.

Los que participen en este Concurso deberán declarar en su solicitud que la obra no se halla pendiente del fallo de ningún otro Premio y que el autor tiene la libre disposición de todos los derechos de explotación sobre su obra, haciendo constar al mismo tiempo que el trabajo presentado no se ha publicado, expuesto o difundido de algún otro modo en España o en el extranjero.

Los autores premiados deberán asistir personalmente al acto de entrega de premios en el lugar, fecha y hora que se señale al efecto (que tendrá lugar durante celebración de la 21ª. Exposición Internacional de Ganado Puro, del 5 al 10 de septiembre de 2009). En el supuesto de concurrir alguna causa justificada que imposibilite su asistencia, lo pondrán en conocimiento de la Sección de Agricultura y Ganadería de la Diputación de Salamanca y designarán un representante para que acuda al acto. Quedan exceptuados de esta obligación los autores premiados cuyo domicilio radique en otro país.



La participación en el presente certamen implica el reconocimiento y la aceptación, por parte del autor, del derecho en exclusiva de la Diputación de Salamanca de editar, publicar y difundir las fotografías premiadas cuando lo estime oportuno, respetando la paternidad de la obra y con indicación siempre del autor de la misma. A estos efectos, se deberán aportar los negativos de las fotografías premiadas o presentarlas en soporte informático.

En la solicitud figurará también:

- a) Declaración responsable del solicitante en la que conste que se encuentra al corriente de sus obligaciones derivadas de cualquier ingreso de derecho público, respecto de la Diputación, devengadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2008 (circunstancia que se comprobará de oficio por los Servicios Técnicos de Agricultura y Ganadería).
- b) Declaración responsable en la que conste que no concurren en el solicitante las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en aquellos aspectos que pueda resultarle de aplicación.
- c) Declaración responsable del solicitante en la que conste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (a los efectos previstos en el art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones) y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

La Diputación de Salamanca podrá realizar los controles administrativos e inspecciones que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos para la percepción del premio; quedando el beneficiario de la misma obligado a colaborar en dicha inspección, proporcionando los datos e información requeridos.

Procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de los intereses de demora desde el momento del pago del premio hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar, en los casos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

#### **9.- Retirada de documentación.**

La retirada de las fotografías no premiadas deberá realizarse por los interesados en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca (C/ Rúa nº 11, Salamanca), o solicitar su envío por correo, en el plazo de un mes a partir del 16 de octubre de 2009. Si transcurrido dicho plazo no se solicita su devolución, pasarán a ser propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca.

#### **10.- Interpretación**

Las dudas que surjan en la interpretación de las presentes Bases serán resueltas por la Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, previa instrucción del procedimiento oportuno.

#### **11.- Aceptación de las Bases**

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

Salamanca, 17 de junio de 2009

LA DIPUTADA DELEGADA DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo.: Concepción Miguélez Simón